

RAWSON (CH), 05 de febrero de 2015

DICTAMEN N° 06/2015- CF

Ref. : Expediente 34.412/2015 T.C.
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
R/ANT. LIC. PUB. N° 33/14 PROY. CONST. 44 VIV. B° ESTE TW.
(EXPTE N° 0247/13-SIPYSP/IPV)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/14 verifico:

En folios 74/75 obra Resolución 2940/14-IPVyDU, a través de la que se otorga Aptitud Técnica y Financiera a la obra Conjunto Habitacional de 44 Viviendas, fijándose presupuesto, posteriormente modificado y llevado por Aclaración Oficial N° 2 a \$ 29.714.664,13, ordenando el llamado a Licitación Pública N° 33/14, aprobando los pliegos de condiciones, planos y carátula de publicación y ordenando la imputación que corresponde.-

En folio 175 se incorpora ACTA NUMERO TRES en la que la Comisión aconseja en forma unánime la adjudicación de la Licitación 33/14 a la oferta de la empresa PALCO S.R.L., por \$ 32.511.666,78 valores a agosto de 2014.-

En folio 179 obra proyecto resolutivo que aprueba lo actuado y adjudica la licitación bajo análisis a la oferta presentada por PALCO S.R.L. por resultar conveniente a los intereses provinciales, ordenando el artículo 3ero la imputación que corresponde. No obstante, deberá procederse a corregir el artículo 2do del proyecto que de manera incorrecta adjudica la Licitación Pública N° 36/14.

No teniendo otras consideraciones que realizar, entiendo que no hay obstáculos a la continuidad del presente trámite.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas